



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 805-2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 13 de Julio del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-09244-001, que contiene el Memorando N° 0410-2021-HRI/DE, de fecha 23 de Junio del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **COMITÉ INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, petitionado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que establece derechos obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo; y con Decreto Supremo N° 014-2017-NINAM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", tiene como finalidad: "Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen ", del mismo modo la citada norma señala en su numeral 5.2 que el responsable para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, es preferentemente personal de salud ambiental o quien haga sus veces;

Que, con Oficio N° 084-GORE-ICA-DRSI-HRI/OESA, EL Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Ica, solicita la aprobación de y Conformación del Comité Integral de Residuos Sólidos periodo 2021, el mismo que debe estar conformado por los Jefes de los principales servicios comprometidos en el Manejo de Residuos Sólidos dentro de la Institución.

Que, mediante documento de visto, de fecha 23 de Junio del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, dispone emitir el acto resolutivo de aprobación del **COMITÉ INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PERIODO 2021** del Hospital Regional de Ica.

....///



///...

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **COMITÉ INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS** del Hospital Regional de Ica periodo 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores: ---

- | | |
|---|--|
| • DR. CARLOS ENRIQUE NAVEA MENDEZ | Director Ejecutivo del HRI |
| • CPC. CESAR AUGUSTO BURGOS BECERRA | DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL HRI |
| • LIC. ALFREDO WILLIAM FIGUEROA TREBEJO | JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL HRI |
| • DR. ROMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO | JEFE DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL |
| • DR. LUIS FELIPE MUÑANTE APARCANA | JEFE DEL DPTO. DE MEDICINA HRI |
| • DR. MARIO HERNAN ASTOCAZA SULCA | JEFE DEL DPTO. DE PEDIATRIA HRI |
| • DR. JULIO ALFONSO CHOQUE RAYMUNDO | JEFE DEL DPTO DE CIRUGIA HRI |
| • DRA. LILIANA CHOQUE GUTIERREZ | JEFE DEL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS |
| • DR. FRANK WILLIAM GOMEZ REQUEJO | JEFE DEL DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA HRI |
| • LIC. ENF. HELGA ROXANA CABRERA PIMENTEL | JEFE DEL DPTO. DE ENFERMERIA HRI |
| • Q.F. JULIA MARILÚ ANTEZANA COELLO | JEFE DEL DPTO. DE FARMACIA HRI |
| • DRA. NANCY BRIZUELA POW SANG | JEFE DPTO. ANATOMIA PATOLOGICA Y LABORATORIO CLINICO |
| • DR. ELOY VIVANCO CONTRERAS | JEFE DEL DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES HRI |
| • ING. MAXIMO DEYVIS MENDOZA ESPINO | JEFE DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y SERV. GENERALES |
| • ING. KATHERINE JULIA PEREZ QUISPE | ENCARGADA DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

CENM/D.E.HRI.
CABB/D.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL



GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Carlos Enrique Navea Méndez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270